



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

**COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE
DISCRIMINACIÓN**

Resolución CN N° 0011/2014

**Aprobación del Sistema de Seguimiento y Monitoreo a la implementación del
Plan de Acción 2012 - 2015)**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: **“Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales”**, como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, párrafo II, establece: que **“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...”**. El párrafo III, del mismo artículo, expresa: **“El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”**.

Que, para una adecuada implementación de la **Política del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación - Plan de Acción 2012 - 2015**, establece adoptar la *Gestión por Resultados*, así como las normativas y metodologías vigentes para la administración pública. La medición de resultados para medición debe distinguir varios niveles: **i) La producción de insumos; ii) El desarrollo de procesos; iii) El logro de Componentes/Productos y iv) resultados con valor público (efectos e impactos).**

Que, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante **Resolución Ministerial N° 142/2012** de fecha 8 de agosto 2012 y anexos, aprueba las **directrices de planificación 2013** para Entidades Públicas de todo el Estado, las cuales permiten programar actividades de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.

Que, la R.M. 156 de 20/08/2013, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, contempla **Directrices de Planificación de mediano y largo plazo hacia la agenda patriótica 2025**, posibilita programar actividades dentro de ciertos ámbitos como ser: **“Participación Ciudadana para luchar contra el Racismo y la**





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Discriminación"; "Lucha contra racismo y toda forma de discriminación", contemplando las directrices en el presupuesto de inversión pública anual en las Entidades Públicas.

Que, los primeros informes y reportes remitidos por los Diferentes Ministerios y Viceministerios responsables de los diferentes programas plurinacionales, no incluyen datos e información técnica y suficiente sobre avances y logros previstos en los componentes dentro del mismo Plan de Acción 2012 – 2015, hecho que imposibilita medir y evaluar los alcances efectivos de su implementación.

Que, los resultados de un monitoreo, son condición para la retroalimentación entre objetivos estratégicos, productos, metas, cronograma y presupuesto y que permitirá preparar información que hará posible sistematizar la relación "insumos – procesos – resultados", con base en los indicadores y logros esperados, establecidos en cada uno de los Programas Plurinacionales conforme el Plan de Acción 2012 – 2015.

Que, conforme a la Resolución adoptada por el Comité de Nacional contra el racismo y toda forma de Discriminación, se cuenta con indicadores, monitoreo y seguimiento a la implementación de Programas Plurinacionales en el marco del Plan de Acción 2012 -2015, que comprende: a) Promoción de derechos, b) Prevención y c) lucha contra racismo y toda forma de discriminación y que la medición de avances y resultados (mediante indicadores cuantitativos y cualitativos) abarca niveles como: i) Producción de insumos: ii) Desarrollo de procesos; iii) Logro de Componentes/Productos y iv) resultados con valor público (efectos e impactos); desarrollados e implementados para cumplimiento del Plan de Acción 2012 - 2015.

POR TANTO

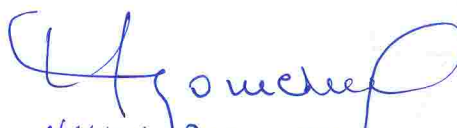
El Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045 y conforme a las funciones establecidas en su Reglamento Interno de funcionamiento:

RESUELVE:

Artículo primero

Aprobar el sistema de seguimiento y monitoreo a la implementación del Plan de Acción 2012 -2015, que en su implementación estará a cargo de la Secretaria Técnica del Comité Nacional.


Félix Cárdenas Aguilar
PRESIDENTE
Comité Nacional Contra el Racismo
y toda Forma de Discriminación


Violeta Romero
OACNUDH - Bolivia


Leoncio Gutiérrez Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA
FORMA DE DISCRIMINACION
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACION
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO
Quinua
2013 Año Internacional



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Artículo segundo

Instruir a la Secretaría Técnica del Comité Nacional difundir e implementar su aplicación en todo el territorio nacional y todas las Entidades Públicas; así como sistematizar la información en reportes semestrales consolidados, para consideración del pleno del Comité Nacional y Consejo Permanente.

Artículo tercero

Ratificar que los Ministerios y Viceministerios con responsabilidades de los programas plurinacionales otorgadas en el Plan de Acción 2012-2015 y las diferentes instituciones del Estado, tienen la obligación de reportar los avances, logros semestrales y consolidados de manera anual, conforme al presente sistema de seguimiento y monitoreo.

Es dado en la Primera sesión ordinaria de la gestión 2014 del Pleno del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los 21 días del mes de mayo de 2014.

Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.



